
LOS JUDIOS EN LA ESPAÑOLA

CARLOS ESTEBAN DEIVE*

Por una de esas veleidades de la Historia, el problema judío, vigente en la vida española desde los primeros tiempos de la dominación visigoda, entró en su crisis final, la más dramática de todas, el mismo año del descubrimiento de América. El 31 de marzo de 1492, los Reyes Católicos, luego de algunas consultas, emitían el decreto de expulsión de los judíos, sometiendo así a ese pueblo a una nueva diáspora y quebrantando su multiseccular destino, mezcla de tolerancia y de segregación. Un mes más tarde, los pregoneros reales hacían saber que los soberanos concedían noventa días de gracia a partir de aquella fecha a fin de que todos los judíos que se negasen a la conversión abandonasen las tierras castellana y aragonesa.

Vencido el plazo, miles de judíos, errando por los polvorientos caminos de toda España, confluyeron en algunos de los puertos andaluces para abordar las naves que los conducirían al exilio. Uno

* Facultad de Humanidades. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

de esos puertos era Palos. En él, las tres carabelas de Cristobal Colón estaban listas para zarpar. La tripulación había embarcado en ellas el 2 de agosto.

Colón dio la orden de salida justo antes de rayar el alba del día 3. Por qué esa demora de horas?. La salida de los judíos coincidió con el **Tisha B'ab**, el noveno día del mes hebreo Ab, día de ayuno que conmemora la destrucción de Jerusalén por Nabucodonosor y Tito. Según la tradición, el 9 Ab es de mal agüero para los judíos, y ninguno osaría emprender algo durante esas veinticuatro horas.

Componían la tripulación de las tres naves unos noventa hombres nada fáciles de reunir. Cruzar el **Mare Tenebrosum** no era para tentar ni siquiera el más intrépido, y menos al servicio de un **Christoforus Colonus quidam**. Ese extranjero advenedizo mal podía convencer a los marineros del Tinto y el Odiel. Para reclutarlos, Colón, usando de su conocida astucia, había conseguido una provisión real que suspendía los procesos criminales de cuantos quisieran acompañarlo, medida inaudita pero imprescindible, según consta en el texto de la orden misma:

... e para llevar la gente que ha menester...diz que es necesario dar seguro a las personas que con él fuesen, porque de otra manera que querían ir con él a dicho viaje.

De esos noventa hombres, varios eran, con toda seguridad, judeoconvertos. En principio, ninguna legislación al día les prohibía que figurasen como tripulantes o entre los demás miembros de a bordo. Las ordenanzas reales que les vetarían pasar a las indias se promulgarían años después. Cuando miles de confesos procuraban hurtarse a las investigaciones del Santo Oficio, resulta lógico que al menos unos pocos decidiesen, como vía expeditiva para ello, participar de la aventura colombina.

Uno de los judíos que acompañó al genovés en su primer viaje era Luis de Torres, "trujimán pintoresco", tal como lo denomina Almoína en su obra **La Biblioteca Erasmista de Diego Méndez**. Las únicas noticias que tenemos acerca de este personaje y sus actividades nos las proporciona el Padre Las Casas. Había servido al

adelantado de Murcia y recibido el bautismo antes de embarcarse en calidad de intérprete. Colón utilizó sus conocimientos de hebreo, caldeo y acaso árabe para enviarlo al interior de Cuba a comunicarse con el Gran Khan. Con Luis de Torres iba Rodrigo de Jeréz, avecindado en Ayamonte, lo que nos permite suponer que este sabía también hebreo y era, por tanto, judío. En vez del Gran Khan, los dos hallaron durante el camino a numerosos indígenas "con un tizón en las manos y ciertas hierbas para tomar sus sahumeros". Habían descubierto el uso del tabaco.

Antes de regresar a España para dar cuenta de su descubrimiento, Colón dejó en el fuerte de La Navidad, levantado en la Española con los restos de la nao Santa María, a treinta y ocho hombres. El 28 de noviembre de 1493, cuando fondeó de nuevo en la isla, el fuerte era un montón de escombros y de cadáveres. Ni un solo se había salvado de la matanza perpetrada por los aborígenes en represalia por los pillajes y vejámenes que habían cometido con las mujeres nativas. Giménez Fernández¹ opina que Colón había hundido a propósito la carabela con el fin de obligar a las víctimas del fuerte a quedarse en la isla para así poder conseguir la donación de la bula pontificia de Alejandro VI y asegurar, con nuevas expediciones, la continuidad de la empresa. Otros autores, en cambio, atribuyen el voluntario naufragio a los tripulantes judíos que, habiendo escapado de ese modo al destierro, temían volver a Castilla. Ambos pareceres no pasan de meras hipótesis sin asidero alguno que las respalde.

Converso debió ser también el tripulante Alonso de la Calle, apellido que denota su origen. El judío español era, generalmente, un burgués, un hombre de la urbe y del mercado. En los linajes de los cristianos nuevos se repiten con frecuencia nombres de familias que aluden a ese carácter: los Ciudad, los Franco, los De la Calle...

Rodrigo Sánchez de Segovia, quien figuró en el viaje inaugural de Colón como contador o superintendente a requerimiento personal de la reina, era pariente del tesorero de Aragón y, por ende, converso. Muy verosíblemente lo fueron Marco, el cirujano de a bordo, y maese Bernal, el médico, penitenciado por judaizante en

1490. El llamado **Libro Verde** tilda de judeoconversos a varios hermanos Bernal, oidores de **Valladolid** y nietos de Pedro Bernal.

Los hermanos conversos Rodrigo y Diego de Arana, alguacil de la armada y capitán del fuerte de La Navidad, respectivamente, murieron ahogados junto con cinco compañeros más cuando el cacique Caonabo atacó el lugar. Ambos eran primos de Beatriz Enríquez, la amante de Colón, la cual descendía de judíos. Su padre se apellidaba Torquemada, nombre de una familia de confesos de la que procedía el cardenal de San Sixto, Juan de Torquemada, y el tristemente célebre Inquisidor General. Varios parientes de Beatriz pasaron más tarde a Santo Domingo, entre ellos Pedro de Arana, su hermano, capitán de uno de los navíos que integraban la flota del tercer viaje de Colón. Avecindado en Puerto Plata, recibió en 1514, como encomendados, diez indios naborias. Converso era también Diego Franco, muerto por los indígenas.

Alrededor de una docena, o quizás más, de judíos participaron en el segundo viaje de Colón, cifra bien pequeña, por cierto, si se tiene en cuenta su alto número de tripulantes y pasajeros. Cristianos nuevos eran Juan de Ocampo, Antonio de Castro, Efraín Bienvenido de Calahorra, Alvaro de Ledesma, Iñigo de Rivas y García de Herrera. El primero había pasado a Portugal algunas de dinero, joyas, oro y plata pertenecientes a judíos expulsados, burlando así la disposición contenida en el decreto que prohibía sacar de España esa clase de bienes.

Disposiciones sobre los conversos

La primera mención implícita que prohíbe a los conversos perseguidos por la Inquisición la entrada a las Indias se halla en la real provisión de 22 de junio de 1497, mediante al cual se ofrece perdón a todos los criminales y malhechores presos que deseen tomar parte en el tercer viaje colombino. De ese indulto quedaban excluidos, entre otros, los culpables del delito de herejía, imputable en España a los confesos de origen judío o musulmán.

Interdicciones posteriores señalan también expresamente a judíos o confesos. Tal distinción, en orden a la fe profesada, no carece

de importancia. Los primeros son infieles y siguen la ley de moisés; los segundos, cristianos nuevos. En la capitulación concertada con Arriaga, hidalgo nativo de Berlanga, para llevar a la Española doscientos vecinos, en su mayoría labriegos, se especifica que no podrán viajar ni residir en la isla "**desterrados, judíos, moros ni reconciliados**".² Nada se dice de los conversos, por cuanto ha de entenderse que, mientras permanezcan leales a su nueva religión, quedaban facultados para unirse a la expedición.

Lo propio acontece en las instrucciones que acompañan el nombramiento de Nicolás de Ovando como gobernador y juez máximo de la Española con potestad **ad nutum**, instrucciones dadas en Granada el 16 de septiembre de 1501 y en las que se le ordena expulsar a los extranjeros asentados en las Indias, así como impedir la entrada en ellas de moros, judíos, herejes y reconciliados, "**porque podrían estorbar la conversión**" de los indígenas.³ Aquí, y debido al propósito de la prohibición, la referencia a los herejes se hace necesaria, pues al creer o defender pertinazmente, siendo bautizados, algo que en parte es contrario a la sana doctrina cristiana, amenazan la eficacia de la acción misional.

Si de 1492 a 1501 no se dicta ninguna disposición que cierre a los buenos cristianos nuevos el paso al Nuevo Mundo, el asiento con el vecino de Moguer, Vélez de Mendoza, acordado en Sevilla el 15 de febrero de 1502 con objetos de llevar a la Española cincuenta vecinos, pondrá punto final a la actitud liberal de la monarquía. En esta ocasión, el impedimento afectará tanto a los desterrados como a los que "**fallan sido judíos o moros**",⁴ es decir, los judeoconversos y moriscos. La excusa empleada nada tiene que ver con motivos religiosos, sino con la honra de los vecinos de la isla. Se trata de preservar la fama propia, la reputación de esos vecinos con el posterior testimonio de una ascendencia limpia de toda contaminación judeo-árabe. El confeso no es indeseable como tal confeso, pero la impureza de la sangre en él congenita lo condena inexorablemente a la discriminación.

La veda a los conversos se renueva en las instrucciones a Diego Colón de mayo de 1509, nombrado por Fernando el Católico como

gobernador de la Española. No ha de consentir, se indica en ellas, **"pueblen ni vayan a nuestra Santa Fe..."**. Lo propio se dice en las dirigidas a los oficiales reales de la isla en junio de 1510.⁵

No faltarán, pese a todas esas prohibiciones, indultos y medidas que permitan a los conversos trasladarse a las Indias. En 1510, el rey Fernando habilitó a cerca de 400 conversos y descendientes de condenados por el Santo Oficio, todos ellos sevillanos, para que, a cambio de una contribución en metálico, pudiesen ejercer los oficios públicos y de honra vedados por la pragmática de 4 de septiembre de 1510, y pasar, por tanto, a las tierras recién descubiertas. No pocos de esos habilitados se trasladarían a la Española.

Esta segura y permitida vía de escape duraría, no obstante, sólo unos años. El 24 de septiembre de 1518, Carlos V detuvo la salida de los conversos y ordenó que se pregonase por los mercados, plazas y lugares acostumbrados de Sevilla la cédula contentiva de esa medida. Como es de suponer, la arbitraria disposición suscitó las protestas de los perjudicados. Se habían comprometido a pagar al erario 80,000 ducados y, de no guardárseles la merced, sufrirían grandes daños y agravios. El emperador, entonces, solicitó a la Casa de Contratación que averiguase si su abuelo había concedido en su capitulación la facultad de viajar a las Indias, pues en caso afirmativo derogaría la disposición. Al final, el emperador autorizó a los conversos a seguir haciendo uso del acuerdo suscrito con Fernando el Católico siempre que saldaseñ previamente lo que les faltaba de los 80,000 ducados a satisfacer.⁶

Acerca de la emigración de judíos y conversos a las Indias, es necesario tener presente que las licencias sólo representaban una fracción muy reducida de los que en realidad cruzaron el océano. Esas licencias ofrecen una orientación, no una estadística cuantitativa y cualitativamente exacta. Si el éxodo legal de los cristianos nuevos concluyó definitivamente al cabo de unos años, otros procedimientos -el cohecho, las falsificaciones genealógicas, el perjurio de los testigos, las compraventas de licencias- serían utilizados como canales subrepticios de evasión.

No faltaban en la Española oficiales opuestos a las prohibiciones que pesaban sobre los conversos. Frente a los hidalgos para quienes el trabajo era una afrenta, o a los que, una vez llegados a la isla con pasaje franco, se dedicaban a holgar y enriquecerse por medios ilícitos, los cristianos nuevos formaban la capa de la población española con mayor capacidad financiera para la explotación de los recursos naturales, y es lógico que algunos de esos funcionarios, exentos de prejuicios, los prefiriesen con miras al fomento del comercio colonial en una época en la que el reino pasaba por una grave penuria económica.

Es muy probable, pues que el contador Cristóbal de Cuéllar, copero de la reina, tuviese en mente estas consideraciones al escribir al rey que las pragmáticas sobre la seda y los confesos resultaban gravosas a sus haciendas, con lo que daba a entender que debían ser derogadas. Si el uso de vestidos de ese tejido permitía aumentar la importación a la isla de mercancías y, por consiguiente, el pago de impuestos, la emigración de judeoconversos se traduciría, de igual modo, en nuevas fuentes de ingresos.

El pragmatismo de Cuéllar, sin embargo, no se compadecía con los proclamados sentimientos religiosos del monarca. Mediante cédula de abril de 1511, agradeció al copero sus buenas intenciones y le recordó que anteponía el servicio de Dios y el bien espiritual de la Española a los beneficios materiales.⁷ La actitud de Fernando V parecía ser consecuente con sus principios, ya que por otra cédula de 1509 había negado a Cuéllar la dispensa necesaria para que un oficial suyo, **hijo de un reconciliado, "pudiese estar en esas Indias"**.⁸

La opinión común de los colonos de la Española difería totalmente de la del contador. A nombre de ellos, los dos procuradores enviados a la corte en 1508, el bachiller Antón Serrano y Diego de Nicuesa, traficante de esclavos indios y futuro descubridor, habían pedido, entre otras concesiones, que no se consintiera la entrada en la isla de judíos, moros, herejes, confesos y reconciliados por la Inquisición. El argumento, cuidadosamente esgrimido, pues tocaba en lo más vivo las fibras cristianas del rey, era que los nativos estaban siendo corrompidos con las enseñanzas de esa gente.⁹

Esa solicitud, sin embargo, nada tenía que ver con escrúpulos de índole religiosa ni con fanatismos ortodoxos. Lo que en verdad se escondía en ella era un interés exclusivamente económico, según lo prueba la cédula de 26 de septiembre de 1513 concedida a los vecinos de la Española. En ella se ordenaba que ningún "hijo ni nieto de quemado ni hijo de reconciliado, ni hijo ni nieto de judío ni moro" estantes en la isla o que, en lo adelante, fueran a ella, tuviesen o recibiesen indios encomendados. Las autoridades debían proceder, por tanto, a despojar a los afectados de toda la mano de obra gratuita, que, al momento de entrar en vigencia la medida, estuviese en su poder.¹⁰

La cédula en cuestión nos revela la existencia en la Española de un núcleo suficientemente grande y fuerte de conversos insertos en el sistema y capaces de competir ventajosamente con los cristianos viejos en el control de las encomiendas. Es de advertir que la fecha de expedición de la cédula coincide con la del arribo a la isla de los conversos sevillanos rehabilitados, lo cuales venían a sumarse a los ya establecidos y a quienes desempeñaban en gran parte los principales cargos en el gobierno de la colonia.

El número de todos ellos, y su constante flujo, empezaban a inquietar a los cristianos viejos. Así, pues, las contradicciones entre estos y los conversos, presentes en España desde hacía tiempo, se trasladaban también a Santo Domingo. Esas contradicciones, expresadas a nivel de la ideología religiosa, enfrentarían a las dos castas en su lucha por el control del poder político y económico de la colonia.

La colonia en manos de conversos

De todos los conversos españoles más poderosos, fueron los aragoneses, protegidos de Fernando el Católico, quienes vieron en la riquezas de las Indias una mina inagotable con la que afianzar sus ambiciones, logradas mediante hábiles maniobras de un maquiavellismo tan inmoral como efectivo. Su control y dominio sobre las nuevas tierras, ejercidos casi desde el principio mismo del descubrimiento, fueron durante años prácticamente omnímodos. Todo el

aparato financiero y administrativo de las Indias descansaba en la autoridad delegada de dichos confesos, "**medrados y ricos en poco tiempo**" al decir de Fernández de Oviedo.

Jefe de los conversos aragoneses, aunque cristiano viejo, fue el obispo de Badajoz, Palencia y Burgos, Juan Rodríguez de Fonseca, a quien los reyes encargaron la tarea de organizar la segunda flota colombina, para lo cual se adjudicó así mismo un salario de 200,000 maravedíes. Avaro, colérico y perseguidor implacable de Colón, el desprecio e inhumanidad con que trató a los indígenas le granjearon la agresiva enemistad de Las Casas, quien, por otra parte, no le escatimó elogios a sus magníficas cualidades como administrador .

Rodríguez de Fonseca fue el prototipo del prelado corrupto, interesado en aumentar los arriendos de los diezmos y las tasas de las multas y rentas con las que llevar una vida cortesana frívola e inclinada a los placeres mundanos, tal como la describe el canónigo erasmista Juan de Maldonado en su tratado. **El buen pastor** antes que el obispo reformara sus licenciosas costumbres y redimiera los escándalos que los burgaleses tanto le achacaban.

Mano derecha de Fonseca era Lope de Conchillos y Quintana, tan falto de miramientos como el obispo pero más sobrado de capacidad y uno de los hombres más corrompidos que intervinieron en el tren administrativo de los territorios indianos. Procedentes del barrio judío de Calatayud y secretario de Fernando V desde 1507, tenía entre otras funciones la de refrendar todas las reales cédulas relativas a Ultramar, muchas de las cuales alteró a su entera conveniencia para obtener ventajas y favorecer a sus parientes y protegidos. El valimiento del tentacular Conchillos ante el monarca fue tal que durante el tiempo en que desempeñó su oficio se dedicó a acaparar mercedes y empleos, cuyos pingues beneficios sumaban cuatro millones de maravedíes anuales. Su avaricia sórdida y tramposa campeó especialmente sobre las Indias, que pilló a sus anchas valiéndose de múltiples trapicheos e imposturas.

Otro de los conversos aragoneses que también obtuvo largo provecho de las nuevas tierras, sobre todo de la Española, fue el secretario del rey Miguel Pérez de Almazán. Durante el reparti-

miento de Alburquerque, los monarcas le otorgaron 236 indios, 40 de ellos naborias y el resto de servicio. Muerto el secretario, su hijo, Fernán Pérez, no sólo heredó los indígenas encomendados, sino que, además, detentó los cuantiosos derechos de fundición de todo el oro sacado de la Española.

Fonseca, Conchillos y los Pérez Almazán jamás pisaron tierra americana. Gobernaron las Indias desde la península para beneficios propio y el de su amo Fernando V, a quien la reina dejó en su testamento, como usufructuario de por vida, la mitad de todos los aprovechamientos de dicha tierra. Era natural, pues, que el monarca, cuya estima por las Indias estaba en relación directa con la cantidad de oro que le rendían, tomase todas las providencias necesarias para asegurar tan fabuloso patrimonio. Una de esas medidas consistió en situar en Ultramar, por recomendación de sus secretarios aragoneses, a hombres de confianza, a los que nombró en los principales cargos administrativos y judiciales. Una buena proporción de ellos era de origen judío.

Sobresale, entre otros, el tesorero Miguel de Pasamonte, converso nativo de Judes, Zaragoza. Hechura de Conchillos, quien los envió a la Española, a donde llegó en noviembre de 1508, su nombramiento como tesorero tuvo como objeto desprestigiar la autoridad de Diego Colón, gobernador de la isla. Pasamonte acrecentó su fortuna con 700 indios encomendados, así como con varias concesiones mineras y la administración de las granjas reales. De su afición por el oro hablan elocuentemente los alambiques y crisoles que tenían en su casa de Santo Domingo, cerrada a cal y canto, para fundir clandestinamente el metal que, según progonaba, lo destinaba a la búsqueda de la piedra filosofal.

Todopoderoso como ningún otro, Pasamonte, sin embargo, hubo de enfrentar una lucha sorda y sin cuartel con el licenciado Alonso de Suazo, designado juez de residencia de la colonia. En esa lucha saldría a relucir el origen judío de Pasamonte, a quien Zuazo humilló en un episodio que, aunque grotesco, permite comprobar cómo en la isla las distintas banderías políticas en pugna recurrían, igual que

en la península, a la maledicencia y a la calumnia antisemitas para librarse de sus enemigos.

En un resumen de su propia residencia, enviado a Cisneros, el licenciado Zuazo le informaba acerca de una denuncia formulada ante él, en la que se acusaba a Pasamonte de ser circuncidado, lo que, de ser cierto, le impediría continuar en las Indias por contravenir las órdenes que prohibían a los judíos vivir en ellas. La denuncia, según el juez, estaba avalada por dos testigos. Para comprobar la veracidad de la acusación, Zuazo pidió a Pasamonte que le mostrase el miembro viril, amenazándolo con encarcelarlo si no obedecía. La asombrosa escena, que debió ser causa de no pocas habladurías y chanzas en la ciudad, tuvo lugar en la casa de los padres jerónimos, gobernadores de la colonia, sin ningún resultado positivo, pues Zuazo mandó azotar por calumniadores a los dos testigos.

De los tres jueces de apelación de la Española, uno de ellos, Lucas Vázquez de Ayllón, era judeoconverso. El licenciado Zuazo, buen conocedor de las ligas y monopodios de aquel con Pasamonte, no estaba muy seguro, pero en su carta al ministro Xievers, en la que analiza y denuncia las cismáticas parcialidades de la isla, se hace eco del rumor circulante que asignaba al juez dicha condición. En España, eran varios los judíos de apellido Ayllón que figuraban como confesos. A Vázquez de Ayllón se le imputaron numerosos delitos, entre los cuales podemos citar el de ocultar cédula contrarias a sus intereses, recibir donativos, realizar subastas fraudulentas, cometer asesinatos, robos y depredaciones contra indios, favorecer a presos y permitir la venta ilegal de escribanías públicas.

El llamado clan de los servidores del rey, en el que militaba Pasamonte, estaba constituido por las autoridades y colonos más acaudalados de la isla. Aliados del tesorero eran Fernando Caballero y sus parientes, Cristóbal de Santa Clara, Jácome de Castellón, el bachiller Gonzálo de Velosa y Fernando de Jaén, todos cristianos nuevos.

Fernando Caballero era hermano del influyente y adinerado Diego Caballero el Mozo, contador y mariscal de la Española, a quien muchos historiadores confunden con su homónimo, pariente

y compadre Diego Caballero de la Rosa, secretario de la Audiencia de Santo Domingo y el más despiadado e inescrupuloso déspota de la isla. Caballero el Mozo pasó a la Española por primera vez en 1511. En la isla conoció a Rodrigo de Bastidas, en cuya compañía se inició como traficante de esclavos indios. También se dedicó activamente al comercio como factor, naviero y prestamista. Su fortuna se acrecentó a partir de 1525, cuando se estableció definitivamente en Sevilla. La compañía que fundó en esa ciudad con su socio y hermano Alonso prosiguió con el negocio trasatlántico de vinos, perlas y esclavos negros. En la Española había amasado tres millones de maravedíes, con los que adquirió la contaduría de la isla en 1535, la interina de la Casa de Contratación un año después y el título honorífico de mariscal también en ese mismo año.

El hermano de Diego, Fernando, figuraba como vecino de la villa de Buenaventura desde abril de 1508. Era dueño de las naos "San Antón" y "Santa María de Guía", y con ellas operó por el Caribe durante un tiempo. Unido a Jácome de Castellón y otros dos personajes, formó una compañía para el cobro del almojarifazgo entre 1514 y 1515. En su condición de comerciante adinerado, fue encargado interinamente, en 1518, de la contaduría de la colonia.

Alonso Caballero, el tercer hermano de Diego, residió seis años en la Española como traficante de esclavos indios y negros, actividad que le produjo casi tres millones de maravedíes, que llevó a la península y le fueron incautados por orden real para atender a los gastos de la guerra con Francia.

Los antecedentes conversos de la familia Caballero pueden deducirse fácilmente de la descripción hecha por el cronista Ortíz de Zuñiga. Eran de origen portugués y descendientes de Alonso González de Meneses, miembro de la orden de Santiago, lo que explica que se le conociese popularmente como el "caballero". El apodo sustituyó con el tiempo a su verdadero apellido y sus hijos continuaron usándolo, según dicho cronista, por "**razones muy distintas de las que tuvieron otras familias de España para cambiar sus nombres**".

El origen judío de Diego Caballero de la Rosa, el gran sátrapa de la Española, está suficientemente documentado en la información que el gobernador de Cuba, Diego de Guzmán, abrió contra él en 1527 para conseguir su destitución como secretario de la Audiencia de Santo Domingo. Por ella sabemos que era hijo de Juan Caballero, vecino de Sevilla, sentenciado por la Inquisición a llevar el sambenito durante doce viernes, y de Isabel Bazán, reconciliada por el Santo Oficio. Uno de los testigos de la información, Martín de Castro, declaró que varias personas de Santo Domingo, entre ellas los escribanos Pedro de Ledesma y Martín de Solís, se sentían descontentos porque tenían que estar bajo las órdenes de un judío cuyo ascendiente en la Audiencia le permitía hacer cuanto quería.

Nacido en San Lúcar de Barrameda, Caballero de la Rosa llegó a la Española en 1514 como oficial de la contaduría y a finales de ese mismo año obtenía diez naborias en el repartimiento de Salvaleón de Higüey, a la vez que se dedicaba al comercio como factor de los Grimaldi, banqueros genoveses. Con lo producido por sus tratos como factor y comerciante, compró a Pasamonte, en 1520, la escribanía de la Audiencia. Dotado de un recio espíritu práctico y de un afán expansionista para sus empresas comerciales, Caballero de la Rosa puso su atención en el reparto de la costa de Tierra Firme como vía de tránsito hacia la lejana y mítica Especiería. Ese espíritu lo había demostrado ya en 1521, cuando intervino como socio de Vásquez de Ayllón en el envío de las naves que exploraron Nueva Inglaterra.

Denuncias y persecuciones

La lucha que el licenciado Zuazo y el grupo de colombistas libraban contra los llamados servidores del rey escondía móviles económicos, si bien se expresaban en términos religiosos. El judío, manipulador del dinero, era odiado y excluido, junto con toda su descendencia, de ciertos campos que una categoría deseaba reservar para ella, y aunque la corona se valió de él largamente, sobre todo en el siglo XVI, los cristianos viejos comprendieron muy pronto que

la discriminación racial deparaba jugosas ventajas confirmadas por la religión.

Consciente, pues, del antisemitismo prevaleciente en su época, Zuazo no se anduvo con paños tibios a la hora de atacar a sus enemigos. Además de recoger el rumor que acusaba a Vázquez de Ayllón de judeoconverso, recomendó a Xievres en carta de 1518 que se concediese libertad a todo el mundo para poblar las Indias menos a **"los moros, judíos e reconciliado, hijos y nietos de ellos"**, tal como lo prohibían las ordenanzas. A los motivos legales agregó que todos los nombrados eran **"una mala gente revoltosa, cizañadora de pueblos e comunidades"**. La alusión a Pasamonte y sus compinches no puede ser más obvia.

La solicitud de Zuazo coincidió con la embestida de Carlos V contra conversos, en especial contra los habilitados de 1510, pero no por ello dejó el monarca de dispensar favores a quienes aduladoramente le servían, y de autorizarlos a pasar a las Indias, como fue el caso de Diego Caballero el Mozo, entrado a la Española el mismo año en que el emperador detuvo la salida de los confesos sevillanos. Así, el 13 de diciembre de 1518, ordenó a Pasamonte la entrega de una nueva encomienda de cuarenta indios al que fuera tesorero de las Cruzadas en Indias, el judeoconverso Hernán Vázquez.¹¹

Aparte de las pingues ganancias que obtuvo con esa merced, Vázquez se asoció con varias personas para comerciar en las nuevas tierras, entre ellas el factor Lope de Bardecí y los traficantes de negros, Adrián de Vivaldo y Tomás y Domingo de Forne, los tres genoveses. Sustituído de su cargo poco después, el tesorero recibió del monarca, en compensación, cien indios de los repartidos en cualquiera de las villas de la Española.¹²

Más o menos en la misma fecha en que Carlos V gratificaba a Vázquez, cedía a su mayordomo Guy de Moquerón los bienes que en Santo Domingo se habían secuestrado al boticario judaizante Juan de Vergara,¹³ preso por orden del licenciado Zuazo, según se señala en el juicio de residencia del mismo. En él se dice que Vergara había cometido cierto delito contra Pasamonte, por lo que, en

castigo, se le arrancaron los dientes y fue expuesto en pública vergüenza por las calles de Santo Domingo con una mordaza en la lengua, además de condenársele a destierro perpetuo.

Sin duda, Zuazo actuó contra Vergara al amparo de las provisiones reales atinentes a los judíos y porque, en su condición de juez, estaba facultado para conocer todos los casos de corte, así civiles como criminales, que comprendiesen delitos graves. Tales provisiones fueron reiteradas en años sucesivos con igual ineficacia que las primeras, pues los conversos e hijos y nietos de los penitenciados por la Inquisición siguieron pasando a las Indias.

El fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, Santiago del Riego, escribía al rey en junio de 1568 que no se atrevía a molestar, sin órdenes precisas, a varios vecinos antiguos descendientes de quemados y castigados con otras pensa por el Santo Oficio y cuyos bienes, conforme a las leyes vigentes en la materia, pertenecían la hacienda real. Se trataba, decía, de un asunto de mucha importancia y peso, y aunque en su poder obraban algunas informaciones secretas sobre esos vecinos, no se arriesgaba a importunarlos hasta tanto recibiese las debidas instrucciones.¹⁴

Tendría el fiscal, entre esas informaciones, la del capitán y licenciado Lorenzo Bernáldez, reputado por hijo y nieto de judíos y al que se intentó expulsar de la colonia sin éxito?. Bernáldez se había visto envuelto en la venta ilícita de 103 esclavos negros entrados de contrabando en la isla por el pirata inglés John Hawkins en 1563, venta en la que, al parecer, participaron como cómplices el gobernador Alonso de Herrera y los oidores Cáceres y Angulo. A juicio del gobernador, la operación se había efectuado limpiamente, pero esa no era la opinión de un tercer oidor, Echagoian, quien la denunció como dolosa y acusó a Bernáldez de haberse concertado con el pirata, grave delito castigado por la Inquisición. Según Echagoian, Bernáldez, hombre "**diabólico**" y concuñado de Angulo, era además "**hijo y nieto de judíos nuevamente convertidos**".

Denuncias como las del oidor Echagoian eran muy comunes en la colonia. El delator es un producto típico de una justicia que se funda en la requisitoria de carácter religioso. Su acción encubre, las

más de las veces, un propósito interesado, frente al cual los principios generales suelen estrellarse. No ha de sorprender, pues, que lo encontremos con frecuencia en Santo Domingo, donde los oficios reales eran pocos, las oportunidades para prosperar con ellos numerosas y los pretendientes a ocuparlos salían sobrando.

Recurriendo al conocido expediente de la delación, otro oidor, Grajeda, acusó a Alonso Hernández Melgarejo, mercader y banquero, de ser descendiente de judíos por todos los lados de su linaje. Hernández Melgarejo aspiraba al cargo de alguacil mayor de Santo Domingo, en competencia con Diego de Guzmán, yerno de Grajeda. La acusación coincidió con la quiebra del banco de Hernández Melgarejo, y como este carecía de bienes que se pudiesen secuestrar, el gobernador de la colonia, Alonso de Herrera, lo metió en la cárcel.

Para librarse de la prisión, el astuto Hernández Melgarejo recurrió a una audaz estratagema. Con ayuda del obispo Bastidas y del alcaide de la cárcel, un tal Gamarra, se ordenó una noche **"de grados y corona, epístola y evangelio"** y al día siguiente, en horas tempranas, vestido con sotana, breviario en mano y asomado a la ventana de su calabozo, que daba a la plaza, empezó a cantaletear kirieleisones y a decir a cuantos por allí pasaban: **"Deus in adjutoria meum intende"**. Visto los títulos, el provisor del arzobispado mandó a Gamarra que lo soltase, bajo pena de incurrir en excomunión si no lo hacía. Ya en libertad, Hernández Melgarejo se retiró a Sevilla, de cuyo arzobispo fue tesorero, viviendo el resto de sus días rico y bienaventurado.¹⁵

Aunque las delaciones contra los judíos nunca cesaron, el siglo XVII se inició con una nueva política de tolerancia respecto a ellos. Los cristianos nuevos, conscientes de la inseguridad en que vivían y de las penurias económicas de la corona española, buscaron, como tantas otras veces, salvaguardar sus propiedades y su tranquilidad en las Indias, donde, pese a la Inquisición, era más fácil pasar inadvertidos. Así, en 1601, lograron sobornar a Felipe III, quien a cambio de 200,000 ducados les concedió autorización irrevocable para emigrar libremente al Nuevo Mundo. En 1606, un pago adicional obró

el milagro de que las autoridades civiles e inquisitoriales dejaran de perseguirlos, al menos por un tiempo.¹⁶ La historia de los judíos en la Española será, a partir de entonces y en gran medida, la de los sefarditas.

LITERATURA CITADA

1. **Bartolomé de Las Casas. Delegado de Cisneros para la Reformación de las Indias (1516-1517).** E.E. H.A., Sevilla, 1960, Tomo II, pág. 509.
2. Marte, Roberto, ed.: **Santo Domingo en los Manuscritos de Juan Bautista Muñoz.** Fundación García Arévalo, Santo Domingo, 1981, pg. 13.
3. **Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento...**, Tomo XXXI, pág. 13
4. *Ibidem*, pág. 121.
5. Marte: ob. cit., pág. 86.
6. **Archivo Histórico Nacional, Madrid.** Inquisición, legajo 250.
7. Chacón y Calvo, José M.: **Cedulario cubano. Los orígenes de la colonización** Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid, 1929, Tomo I, pág. 296.
8. *Ibidem*, pág. 139.
9. **Colección de documentos...**, XXX, pág. 13.
10. Fernández de Navarrete, Martín: **Colección de los viajes y descubrimiento que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV.** Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1954, Tomo I, págs. 520-521.
11. **Archivo General de Indias.** Indiferente General, legajo 420.
12. **Colección de documentos ...**, Tomo I, pág. 371.
13. **Archivo General de Indias,** Indiferente General 419.
14. Troconis de Veracochea, E.: **Documentos para el estudio de los esclavos en Venezuela,** Caracas, 1969, pág. 30.
15. **Archivo General de Indias,** Audiencia de Santo Domingo, legajo 81.York, 1906, Tomo III, pág. 271.
16. Lea, Charles: **A History of Inquisition in Spain.** New York, 1906, Tomo III, pág. 271.